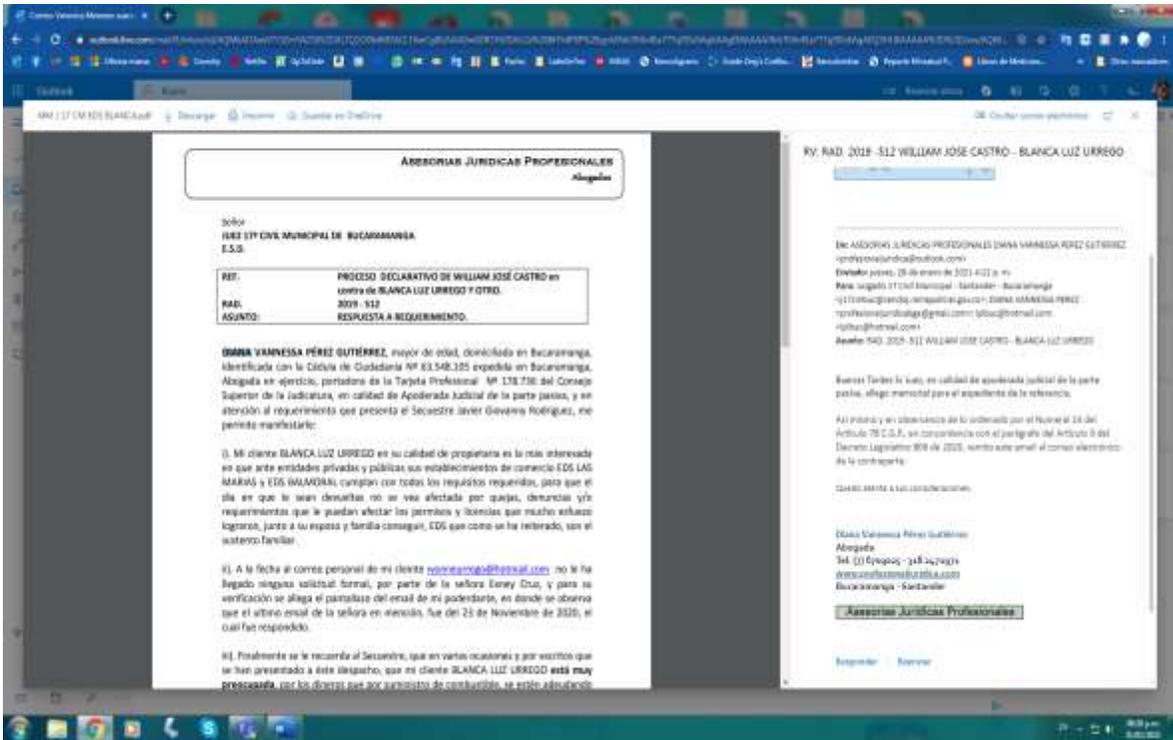


JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Palacio justicia oficina 206
Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO. 2019-512



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

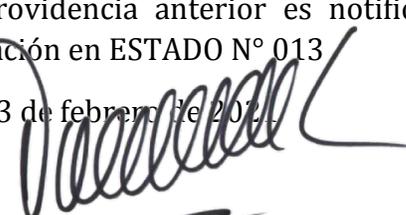
Bucaramanga, febrero dos de dos mil veintiuno.

La apoderada de la parte demandada BLANCA LUZ URREGO, procede a dar contestación al requerimiento elevado por el Secuestre respecto de no prestarse colaboración por su parte a los requerimientos efectuados por la administradora por el designada para el buen funcionamiento de las estaciones de servicio secuestradas en el presente proceso.

En tal razón, se pone en conocimiento del secuestre lo manifestado por la parte demandada.

NOTIFIQUESE.


ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 013
Hoy, 3 de febrero de 2021.

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria